



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-444

FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio sin número, ingresado a esta Superintendencia el 28 de mayo del 2013, la abogada Diana Emilia Heredia, remitió tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía denominada CUSTODIASEG Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 2 de mayo del 2013, ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, a efectos de que se proceda con el trámite de constitución de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía denominada CUSTODIASEG Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-436 del 17 de junio del 2013; y,

EN ejercicio de la delegación de funciones conferida por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. ADM-2013-11454 del 2 de abril del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía denominada CUSTODIASEG Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital suscrito y pagado de USD 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2013, que contiene la constitución de la compañía denominada CUSTODIASEG Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, que ha sido aprobada por la presente Resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que esta resolución, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.



Página No.2
Resolución No. SBS-DTL-2013- 444

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía denominada CUSTODIASEG Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de junio del dos mil trece.

Abg. Francisco Ticina Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de junio del dos mil trece.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

26 JUN. 2013

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alejuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810